

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-016-2018-00115 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	APOLINAR DE JESUS MARTINEZ BETANCUR
DEMANDADO	ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO Y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 1590V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 0281 de 24 de mayo de 2021 procedente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad para el proceso con radicado 05001310300420170007100 Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--